

### **ACUERDO No. 969 de 2025**

(noviembre 6)

"Por medio del cual se establece el calendario académico y administrativo para el programa de Especialización en Comunicación Digital para el semestre A - 2026"

# EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el literal o) del artículo 21 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que es función del Consejo Superior universitario "Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.
- 2. Que el Consejo Superior, mediante acuerdo No. 034 del 31 de octubre de 2022 avaló y aprobó la creación del programa Especialización en Comunicación Digital, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, el cual responde entre otras, al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad del Tolima.
- 3. Que por medio de la Resolución No 024121 del 14 de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Comunicación Digital de la Universidad del Tolima a ser ofrecido en la modalidad presencial en Ibagué Tolima, por siete (7) años.
- **4.** Que mediante el Acuerdo de 567 del 2025 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Artes se conforma el Comité Curricular del Programa de la Especialización en Comunicación Digital.
- 5. Que es necesario establecer el calendario académico y administrativo para el proceso de las actividades académicas que se enmarcan como referente de planeación estratégica para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional, durante el semestre A-2026.
- 6. Que previa votación de los miembros del Comité Curricular del Posgrado, en consulta Ad Referendum 004 del día 4 del noviembre de 2025 se evaluó y recomendó establecer el calendario académico en un tiempo considerable para dar a conocer este programa académico, el cual es una apuesta pionera en su área en nuestra región, y consecuentemente se presente una mayor acogida en lo que respecta a los aspirantes al programa.
- 7. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes en su sesión ordinaria del 06 de noviembre de 2025 mediante Acta No. 065, aprobó el calendario académico y administrativo del programa de posgrado Especialización en Comunicación Digital, para el semestre A-2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.

# ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** 

Aprobar el calendario académico y administrativo de programa de posgrado, Especialización en Comunicación Digital, para el semestre A del año 2026, así:

INSCRIPCIONES Y ADMISIONES SEMESTRE A 2026	
ACTIVIDAD	SEMESTRE -A 2026
Ventas de PIN e inscripción en línea	Desde el 10 de noviembre de 2025 hasta 28 de febrero de 2026



### ¡Construimos la universidad que soñamos!

Entrevistas a aspirantes	Desde el 18 de diciembre al 20 de diciembre de 2025 Desde el 1 de marzo al 3 de marzo de 2026
Entrega documentos al programa	Desde el 18 de diciembre de 2025 al 3 de marzo de 2026
PAGO FINANCIERO – MA	TRÍCULA ACADÉMICA SEMESTRE A-2026
ACTIVIDAD	SEMESTRE A-2026
Pago de matrícula financiera Antiguos Pago de matrícula financiera Nuevos	Desde el 19 de enero de 2026 hasta el 5 de marzo de 2026 Desde el 4 de marzo de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026
Legalización de matrícula académica Antiguos Legalización de matrícula académica Nuevos	Desde el 19 de enero de 2026 hasta el 6 de marzo de 2026 Desde el 4 de marzo de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026
Jornada de inducción a estudiantes	21 de marzo de 2026
PERIODO DE CLASES E	NGRESO DE CALIFICACIONES DE A-2026
ACTIVIDAD	SEMESTRE A-2026
Inicio de clases	21 de marzo de 2026
Finalización de clases	17 de julio de 2026
Ingreso de calificación	Desde 11 de abril de 2026 al 24 de julio de 2026
Evaluación a docentes por parte de los estudiantes	Desde 17 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar esta determinación a la Dirección de Admisiones,

Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima y a la Oficina de Liquidación de Matrículas, a través de la

Dirección del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo deroga otras disposiciones al respecto y

rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué (Tolima), el 6 de noviembre de 2025

El Presidente,

JHON JAIRO PENA OCAMPO

Decano, Facultad de Ciencias Humanas y Artes

La Secretaria,

ANA ISABEL BOHÓRQUEZ CASTELLANOS













